INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021

Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA"

Bogotá D.C. 3 de Diciembre de 2021

Contenido

1. **EVALUACIÓN JURIDICA**
2. **EVALUACIÓN TÉCNICA**
3. **EVALUACIÓN FINANCIERA**
4. **CONCLUSIÓN FINAL**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021

Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA."

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: *"*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA.*"*, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 521 por la suma de $459.137.786 vigencia 2021-2022 del Sistema General de Regalías, la cual en el registro de DISPAC corresponde al número 4000000002 de 4 de octubre de 2021. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS de la designación de DISPAC como EJECUTOR del proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." con código BPIN 2021002440035.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 25 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021, el día 2 de noviembre de 2021, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 am en el Centro de Salud de Cabo de la Vela departamento de La Guajira al cual asistieron las siguientes firmas:

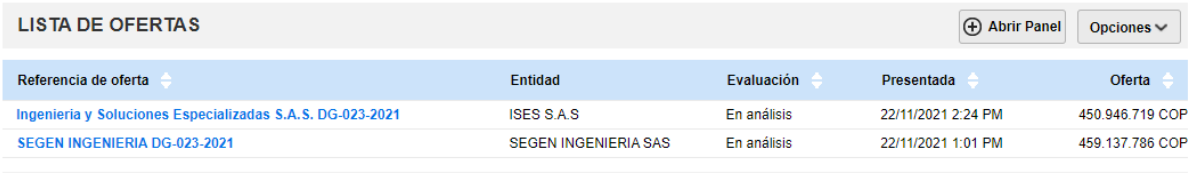
1. PROINGES SAS
2. INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS SAS – ISES
3. SEGEN INGENIERIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 9 de noviembre de 2021, para el presente proceso mediante documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES" publicado en la plataforma SECOP II el 11 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones recibidas.

El día 11 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1.

El día 22 de noviembre de 2021, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA DG-023-2021	SEGEN INGENIERIA SAS	22/11/2021 1:01 PM
Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S. DG-023-2021	ISES S.A.S	22/11/2021 2:24 PM



El día 24 de noviembre de 2021, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPRO-DG-023-2021 teniéndose como habilitada la propuesta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. La oferta presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. en la evaluación jurídica no fue evaluada por presentarse conflicto de intereses y en la evaluación técnica se le solicitó subsanar documentos para continuar su evaluación.

El plazo para recibir observaciones y subsanaciones conforme al cronograma de los términos de referencia se dio hasta las 5:00 pm del 1 de diciembre de 2021, no presentando observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación final de ofertas en este informe.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
FELIX OCAMPO	Asesor Jurídico	Evaluador Jurídico
ESTEFFANY MENESES	Contadora	Evaluador Técnico
LEANDRO CORTES	Asesor técnico	Evaluador financiero

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERÍA SAS
VALOR OFERTA: $459.137.786

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
	PARTICIPANTES Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio y que cumplan con los requisitos de experiencia y cuyo objeto o razón social debe referirse a interventoría y contar con por lo menos 5 años de experiencia en interventoría de proyectos del sector eléctrico, específicamente para redes de distribución eléctrica en media y baja tensión. Los Proponentes deberán declarar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta que: (i) no están incursos en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses; (ii) que no se encuentran incursos en ningún causal de disolución y/o liquidación; (iii) que no se encuentran en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006, o reorganización empresarial de cualquier tipo; (iv) que no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores; (v) que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la	X		

	República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (vi) que no se encuentren reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. (vii) Que su representante legal, socios, o la Empresa no se encuentren incursos en un proceso penal por actos de corrupción			
	EXISTENCIA MINIMA Las personas jurídicas nacionales que conformen la estructura plural deberán tener cada una un mínimo de creación de cinco años contados desde su inscripción en Cámara de Comercio al momento de apertura del presente proceso de selección; igual antigüedad la deberá tener la persona jurídica que participe en forma individual. Las personas naturales deberán estar inscritas en el RUP, mínimo con una antigüedad de cinco años, contados desde su registro a la fecha de apertura del proceso de selección.	**X**		
1.	Carta de presentación de la propuesta según el Anexo 1. **No Subsanable**	**X**		
2.	Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada por un Ingeniero Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente. **Subsanable**	**X**		
3.	Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta, adjuntando certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería electica, el cual no debe ser mayor a treinta (30) días de emitido frente a la fecha de cierre del presente proceso. **Subsanable**	**X**		
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión**. No Subsanable**	**X**		
5.	a) Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva no mayor a treinta días,	**X**		

	clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los siguientes códigos: • 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, • 831018 servicios eléctricos • 841116 Servicios de Auditoria Para consorcios o uniones temporales, TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS QUE LOS CONFORMAN DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y al menos uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los códigos, los demás integrantes deberán cumplir con al menos uno de los códigos para que su oferta sea tenida en cuenta. **Subsanable**			
6.	Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud a Ofertar. *En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales de las firmas consorciadas o unidas*. Tiene como objeto garantizar la seriedad de la oferta y la firma del contrato sin condicionamientos o sometiéndola a la modificación de la minuta de contrato aquí publicada, así como de la entrega de la póliza de cumplimiento dentro de las condiciones y términos expresados en estos pliegos, debe adjuntarse una garantía de seriedad de la propuesta a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994, junto con su correspondiente recibo original de pago de prima con las siguientes características: **Afianzado, Tomador:** Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. Si actúa por intermedio de representante, también debe figurar este último.	**X**		

	Beneficiario: Debe figurar como beneficiario EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP "DISPAC S.A. ESP." **Constitución y Expedición:** En todo caso el proponente favorecido se compromete a mantenerla vigente por el término establecido para adjudicar. La garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994; la garantía no puede ser cancelada unilateralmente por el proponente ni por la entidad aseguradora o avaladora. El emisor de la garantía deberá estar debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera para la emisión de la misma. La no presentación de la garantía de seriedad es motivo de descalificación. Si la garantía no es suficiente o no está debidamente constituida, DISPAC S.A. ESP solicitará al proponente que la corrija y si no lo hace dentro de los plazos estipulados en el cronograma de esta convocatoria pública, se rechazará la propuesta. Adicionalmente dará lugar a hacer efectiva la póliza o garantía los siguientes eventos: 1. Si el oferente ganador revoca la propuesta. 2. Si el oferente favorecido pretende modificar su oferta, condicionarla, cambiar la minuta del contrato. 3. Si el oferente favorecido, pretende que DISPAC suscriba documentos contractuales adicionales al contrato aquí publicado,			

	documentos proforma o cualquier escrito, como requisito para suscribir el contrato. 4. Cuando el oferente favorecido, le exija a DISPAC una garantía diferente a la enunciada en estos pliegos. 5. Cuando el contrato no se pueda suscribir por un hecho imputable al oferente. 6. Cuando después de firmado el contrato el Contratista no constituye la póliza de cumplimiento exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento. **No subsanable**. **Compromiso Garantía de Cumplimiento** Los Proponentes deberán presentar con su Propuesta, una carta de compromiso expedida por una Compañía de Seguros Aceptable, de acuerdo con el FORMATO 2. Carta de Compromiso de constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento de estos Términos de Referencia, mediante la cual ésta se compromete a expedir la póliza o Garantía de Cumplimiento y demás pólizas exigidas en estos Términos de Referencia, en caso de que el Proponente resulte adjudicatario del Contrato. Esta carta deberá ser suscrita por el representante legal de la Compañía de Seguros Aceptable y se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. **Subsanable**			
7.	Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. **Subsanable**	**X**		
8.	En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona			NO APLICA

	jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse. **No Subsanable**			
9.	Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u o p e r a c i o n e s de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal Anexo 6. **Subsanable**	**X**		
10	Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. **Subsanable**	**X**		
11	Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa proponente y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. **Subsanable**	**X**		
12	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. **Subsanable**	**X**		
13	Certificados de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. La fecha de expedición no debe ser mayor a treinta (30) días anteriores a la Fecha de Recepción de Propuestas. **Subsanable**	**X**		
14	En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, o en el caso de Uniones Temporales o Consorcios los accionistas de cada uno de sus miembros, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal del oferente o cada miembro de la estructura plural que acredite los nombres, identificación de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación. Anexo 7. **Subsanable**	**X**		

Conclusión: Se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERÍA SAS. cumple** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Respecto del oferente **INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S**, la propuesta se tendrá como **NO HABILITADA** jurídicamente, por los motivos expuestos en la EVALUACIÓN PRELIMINAR realizada el día 24 de noviembre de 2021**.**

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por **SEGEN INGENIERÍA SAS CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021**, y por lo tanto es **HABILITADA** jurídicamente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADA

FÉLIX OCAMPO LLANO
Asesor Jurídico
EVALUADOR JURÍDICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No.440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA.

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No.440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 521 por la suma de $459.137.786 vigencia 2021-2022 del Sistema General de Regalías, la cual en el registro de DISPAC corresponde al número 4000000002 de 4 de octubre de 2021. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS de la designación de DISPAC como EJECUTOR del proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.” con código BPIN 2021002440035.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 25 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021, el día 2 de noviembre de 2021, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 am en en el Centro de Salud de Cabo de la Vela departamento de La Guajira al cual asistieron las siguientes firmas:

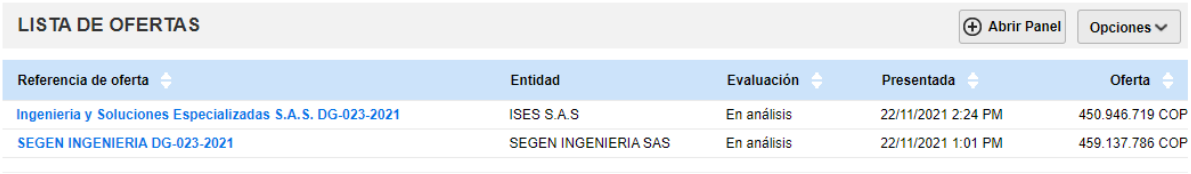
1. PROINGES SAS
2. INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS SAS – ISES
3. SEGEN INGENIERIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 9 de noviembre de 2021, para el presente proceso mediante documento “RESPUESTA A OBSERVACIONES” publicado en la plataforma SECOP II el 11 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones recibidas.

El día 11 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1.

El día 22 de noviembre de 2021, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA DG-023-2021	SEGEN INGENIERIA SAS	22/11/2021 1:01 PM
Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S. DG-023-2021	ISES S.A.S	22/11/2021 2:24 PM



El día 24 de noviembre de 2021, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPRO-DG-023-2021 teniéndose como habilitada la propuesta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

La oferta presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. en la evaluación jurídica no fue evaluada por presentarse conflicto de intereses y en la evaluación técnica se le solicitó subsanar documentos para continuar su evaluación.

El plazo para recibir observaciones y subsanaciones conforme al cronograma de los términos de referencia se dio hasta las 5:00 pm del 1 de diciembre de 2021, no presentando observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación final de ofertas en este informe.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
FELIX OCAMPO	Asesor Jurídico	Evaluador Jurídico
ESTEFFANY MENESES	Contadora	Evaluador Técnico
LEANDRO CORTES	Asesor técnico	Evaluador financiero

1. EVALUACIÓN TÉNICA.

1.1. Capacidad técnica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA S.A.S
VALOR OFERTA: $459.137.786,00

A. CUADRO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	a) Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva no mayor a treinta días, clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los siguientes códigos: • 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, • 831018 servicios eléctricos • 841116 Servicios de Auditoria Para consorcios o uniones temporales, TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS QUE LOS CONFORMAN DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y al menos uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los códigos, los demás integrantes deberán cumplir con al menos uno de los codigos para que su oferta sea tenida en cuenta. Subsanable	X		Documento con fecha de expedición 18/11/2021. No se presenta como consorcio ni como unión temporal.
2.	Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. Diligenciar cuadro de Anexo 4A (listar en este anexo todos los datos correspondientes a las certificaciones aportadas en el mismo orden en que se adjuntan en la propuesta). Subsanable	x		Aporta 20 certificaciones Cumple con experiencia

3.	Certificaciones de experiencia del personal profesional ofrecido junto con las correspondientes hojas de vida y cartas de intención de participar en el proyecto debidamente firmadas por estos profesionales. Diligenciar cuadro de Anexo 4B (listar en este anexo tabla individual para cada uno de los componentes del personal mínimo exigido). Subsanable	x		Aporta Anexo 4B, hojas de vida, certificaciones y cartas de compromiso
4.	Cronograma detallado de actividades a realizar. **Subsanable**	x		Aporta cronograma
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria. Subsanable (Siempre y cuando se haya asistido)	x		Aporta asistencia a reunión explicativa obligatoria

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S** APORTA la documentación técnica solicitada**.**

B. CUADRO DE PROFESIONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA

Se evalúa que cada uno de los profesionales del equipo mínimo exigido cumple con los requisitos de experiencia especificada en los términos de referencia del proceso **DG-023-2021**, los resultados se muestran a continuación:

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA S.A.S

	Requisito	**Cumple**	**No Cumple**	**Comentarios del evaluador**
1.	Un Director de Proyecto, ingeniero eléctrico o electricista, con experiencia no inferior a diez (10) años en el ejercicio de la profesión y con un mínimo de cinco (5) años en dirección de proyectos de energía. (Dedicación del 50% de tiempo).	X		MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ
2.	Un (1) ingeniero electricista residente, con experiencia no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y con un mínimo de tres (3) años como ingeniero residente de interventoría de obras de distribución eléctrica con fuentes convencionales de energía. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		CARLOS ANDRES DRADA DAZA

3.	Un (1) técnico auxiliar operativo, con experiencia no inferior a dos (2) años en construcción de obras de distribución eléctrica con fuentes convencionales. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		MIGUEL ANGEL SUAREZ VILLAMIZAR
4.	Un (1) Profesional o especialista en SST para la coordinación HSEQ con experiencia mínima de dos (2) años en funciones administrativas y operativas de salud ocupacional como parte de un grupo de interventoría de proyectos en el sector eléctrico. Debe garantizar la implementación y mantenimiento del sistema integral de gestión verificando que se cumplan los procedimientos, que todas las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de salud, seguridad e higiene, de manera que se prevengan accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales, cuidando además el medio ambiente. deberá permanecer en el sitio de ejecución de las obras. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		ANDERSON RODRIGUEZ BENAVIDES
5.	Personal de apoyo para la supervisión jurídica, administrativa, financiera y ambiental, cuando se requiera, que proporcione una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como de sus obligaciones administrativas con DISPAC SA. ESP	X		ROCIO ANDREA SALAMANCA SASTOQUE JOSE DOMINGO RESTREPO LOPEZ

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el equipo ofertado por el proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con los requisitos exigidos en los términos de referencia, se anexan hojas de vida, certificaciones laborales y cartas de intención de participar completas.

C. EXPERIENCIA ACREDITADA EN TIEMPO:

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como mínimo con cinco (5) años de experiencia específica en la interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para redes de distribución eléctrica en media y/o baja tensión, que garantice la adecuada ejecución del objeto contractual. Para las experiencias aportadas donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el tiempo total de duración del contrato; se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe contar con la citada experiencia.
Para verificar el cumplimiento de los cinco años (60 meses) de experiencia acreditada se tomará información del cuadro del anexo 4A, contratos simultáneos solo aportan una vez al tiempo de experiencia.

Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados. Los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 25 literal e) del presente proceso.

CONCLUSION: El proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada en tiempo con 81 meses de experiencia de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia (60 meses mínimo).

D. EXPERIENCIA ACREDITADA EN VALOR:

Dado en SMMLV: Para verificar el cumplimiento de este requisito de experiencia acreditada en valor se tomará información del cuadro del anexo 4A y de las certificaciones aportadas.
El oferente deberá acreditar por lo menos en una (01) certificación de contrato cuyo valor sea mayor o igual al valor de la oferta expresado en SMMLV ejecutado como máximo en los últimos cinco (05) años, cuyo alcance considere específicamente la actividad de: interventoría de proyectos eléctricos en redes de distribución en media y baja tensión. Para la experiencia aportada donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta la parte equivalente en proporción a su participación en dicho contrato; por lo cual, se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde se especifique el porcentaje de participación en ese Consorcio o Unión Temporal.
En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato del anexo 4A y presentar su respectiva documentación. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión temporal, es requisito habilitante que por lo menos uno de los consorciados o integrante de la unión, cumpla con este requisito habilitante.
Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados.
Para que esta experiencia sea tenida en cuenta, debe estar registrada en el RUP con los siguientes códigos: 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, 831018 servicios eléctricos, 841116 Servicios de Auditoria.

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA S.A.S

Ítem del Anexo 4A	CONTRATANTE	VALOR	% de participación en consorcio	Año de terminación del contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMMLV según % de participación
7	DISPAC S.A ESP	$ 499.816.755	100%	01/12/2017	$ 499.816.755	677,52
6	DISPAC S.A ESP	$ 337.616.613	100%	07/07/2017	$ 337.616.613	457,65
9	DISPAC S.A ESP	$ 466.652.016	100%	15/06/2017	$ 466.652.016	632,56
13	DISPAC S.A.ESP	$ 915.754.197	50%	29/10/2019	$ 457.877.098,50	552,9

TOTAL						**2321**

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

1. El proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada en valor con 2321 SMMLV acreditados de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia (505,36 SMMLV). En las certificaciones de los contratos DG-005-2016 y DG-007-2016 se cumple la condición de los términos de referencia en experiencia acreditada en valor.

EVALUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia suplementaria o adicional a la experiencia validada como requisito habilitante tomada del **Anexo 4A** y se tendrán en cuenta la sumatoria en valor de máximo tres contratos adicionales en SMMLV señalados en el cuadro de experiencia del **Anexo 4A** que demuestre el Proponente cuyo alcance considere específicamente la actividad de: interventoría de proyectos eléctricos en redes de distribución en media y baja tensión, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a sesenta (60) puntos hasta con tres contratos adicionales de mayor cuantía, de la siguiente forma:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Σ experiencia SMMLV < 2 veces valor oferta	20
2 veces valor oferta <= Σ experiencia SMMLV <= 3 veces valor de la oferta	40
Σ experiencia SMMLV > 3 veces valor oferta	60

De acuerdo con la información de los contratos de experiencia aportada por el oferente en el Anexo 4A de los numerales 6, 7, 9 y 13 ejecutados en SMMLV, se tiene que la sumatoria de estos es de **4,59 veces** el presupuesto oficial.

OFERENTE	PUNTAJE POR EXPERIENCIA ACREDITADA
SEGEN INGENIERIA S.A.S	**60**

Conclusión: Se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad técnica de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021.**

OFERENTE 2: ISES S.A.S
VALOR OFERTA: $ 450.946.719.00

E. CUADRO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN LA OFERTA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
6.	b) Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva no mayor a treinta días, clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los siguientes códigos: • 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, • 831018 servicios eléctricos • 841116 Servicios de Auditoria Para consorcios o uniones temporales, TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS QUE LOS CONFORMAN DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y al menos uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los códigos, los demás integrantes deberán cumplir con al menos uno de los codigos para que su oferta sea tenida en cuenta. Subsanable	X		Documento con fecha de expedición 29/10/2021. No se presenta como consorcio ni como unión temporal.

7.	Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. Diligenciar cuadro de Anexo 4A (listar en este anexo todos los datos correspondientes a las certificaciones aportadas en el mismo orden en que se adjuntan en la propuesta). Subsanable	x		Aporta 4 certificaciones Cumple con experiencia
8.	Certificaciones de experiencia del personal profesional ofrecido junto con las correspondientes hojas de vida y cartas de intención de participar en el proyecto debidamente firmadas por estos profesionales. Diligenciar cuadro de Anexo 4B (listar en este anexo tabla individual para cada uno de los componentes del personal mínimo exigido). Subsanable		X	Aporta Anexo 4B, hojas de vida, certificaciones y cartas de compromiso. En el caso de la Dra. Gloria Patricia Tatis, en el formato de experiencia tiene el nombre del Ingeniero Erith Vargas.
9.	Cronograma detallado de actividades a realizar. **Subsanable**	x		Aporta cronograma
10.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria. Subsanable (Siempre y cuando se haya asistido)	x		Aporta asistencia a reunión explicativa obligatoria

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **ISES S.A.S NO CUMPLE** con la documentación técnica solicitada**,** y no subsano lo solicitado en la evaluación preliminar por lo cual su oferta **NO ES HABILITADA**.

F. CUADRO DE PROFESIONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA

Se evalúa que cada uno de los profesionales del equipo mínimo exigido cumple con los requisitos de experiencia especificada en los términos de referencia del proceso **DG-023-2021**, los resultados se muestran a continuación:

OFERENTE 2: ISES S.A.S

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
6.	Un Director de Proyecto, ingeniero eléctrico o electricista, con experiencia no inferior a diez (10) años en el ejercicio de la profesión y con un mínimo de cinco (5) años en dirección de proyectos de energía. (Dedicación del 50% de tiempo).	X		EDILBERTO AGUIRRE OROZCO
7.	Un (1) ingeniero electricista residente, con experiencia no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión y con un mínimo de tres (3) años como ingeniero residente de interventoría de obras de distribución eléctrica con fuentes convencionales de energía. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		ERITH RAMON VARGAS RODRIGUEZ
8.	Un (1) técnico auxiliar operativo, con experiencia no inferior a dos (2) años en construcción de obras de distribución eléctrica con fuentes convencionales. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		JAMES REALES SENIOR
9.	Un (1) Profesional o especialista en SST para la coordinación HSEQ con experiencia mínima de dos (2) años en funciones administrativas y operativas de salud ocupacional como parte de un grupo de interventoría de proyectos en el sector eléctrico. Debe garantizar la implementación y mantenimiento del sistema integral de gestión verificando que se cumplan los procedimientos, que todas las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de salud, seguridad e higiene, de manera que se prevengan accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales, cuidando además el medio ambiente. deberá permanecer en el sitio de ejecución de las obras. (Dedicación del 100% de tiempo).	X		MARGARITA ROSA RODRIGUEZ GARRIDO
10.	Personal de apoyo para la supervisión jurídica, administrativa, financiera y ambiental, cuando se requiera, que proporcione una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como de sus obligaciones administrativas con DISPAC SA. ESP		x	GLORIA PATRICIA TATIS BUSTILLO. En el caso de la Dra. Gloria Patricia Tatis, en el formato de experiencia tiene el

				nombre del Ingeniero Erith Vargas.

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el equipo ofertado por el proponente **ISES S.A.S NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y no subsano lo solicitado en la evaluación preliminar por lo cual su oferta **NO ES HABILITADA**.

G. EXPERIENCIA ACREDITADA EN TIEMPO:

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como mínimo con cinco (5) años de experiencia específica en la interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para redes de distribución eléctrica en media y/o baja tensión, que garantice la adecuada ejecución del objeto contractual. Para las experiencias aportadas donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el tiempo total de duración del contrato; se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe contar con la citada experiencia.
Para verificar el cumplimiento de los cinco años (60 meses) de experiencia acreditada se tomará información del cuadro del anexo 4A, contratos simultáneos solo aportan una vez al tiempo de experiencia.
Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados. Los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 25 literal e) del presente proceso.

CONCLUSION: El proponente **ISES S.A.S CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada en tiempo con 64 meses de experiencia de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia (60 meses mínimo), pero su oferta NO ES HABILITADA al no subsanar lo solicitado en la evaluación preliminar.

H. EXPERIENCIA ACREDITADA EN VALOR:

Dado en SMMLV: Para verificar el cumplimiento de este requisito de experiencia acreditada en valor se tomará información del cuadro del anexo 4A y de las certificaciones aportadas.
El oferente deberá acreditar por lo menos en una (01) certificación de contrato cuyo valor sea mayor o igual al valor de la oferta expresado en SMMLV ejecutado como máximo en los últimos cinco (05) años, cuyo alcance considere específicamente la actividad de: interventoría de proyectos eléctricos en redes de distribución en media y baja tensión. Para la experiencia aportada donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta la parte equivalente en proporción a su participación en dicho contrato; por lo cual, se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde se especifique el porcentaje de participación en ese Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato del anexo 4A y presentar su respectiva documentación. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión temporal, es requisito habilitante que por lo menos uno de los consorciados o integrante de la unión, cumpla con este requisito habilitante.
Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados.
Para que esta experiencia sea tenida en cuenta, debe estar registrada en el RUP con los siguientes códigos: 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, 831018 servicios eléctricos, 841116 Servicios de Auditoria.

OFERENTE 1: ISES S.A.S

Ítem del Anexo 4A	CONTRATANTE	VALOR	% de participación en consorcio	Año de terminación del contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMMLV según % de participación
1	ELECTRICARIBE S.A ESP	$ 3.174.895.474	100%	31/01/2019	$ 3.174.895.474	3834
2	ELECTRICARIBE S.A ESP	$ 515.715.602	100%	30/04/2018	$ 515.715.602	660
3	ELECTRICARIBE S.A ESP	$ 1.004.149.224	100%	02/05/2018	$ 1.004.149.224	1285,32
4	ELECTRICARIBE S.A ESP	$ 728.178.972	100%	01/04/2018	$ 728.178.972	932,08
TOTAL						**6711,4**

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

2. El proponente **ISES S.A.S CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada en valor con 6711,4 SMMLV acreditados de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia (505,36 SMMLV), pero su oferta NO ES HABILITADA al no subsanar lo solicitado en la evaluación preliminar*.

EVALUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia suplementaria o adicional a la experiencia validada como requisito habilitante tomada del **Anexo 4A** y se tendrán en cuenta la sumatoria en valor de máximo tres contratos adicionales en SMMLV señalados en el cuadro de experiencia del **Anexo 4A** que demuestre el Proponente cuyo alcance considere específicamente la actividad de: interventoría de proyectos eléctricos en redes de distribución en media y baja tensión, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a sesenta (60) puntos hasta con tres contratos adicionales de mayor cuantía, de la siguiente forma:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Σ experiencia SMMLV < 2 veces valor oferta	20
2 veces valor oferta <= Σ experiencia SMMLV <= 3 veces valor de la oferta	40
Σ experiencia SMMLV > 3 veces valor oferta	60

De acuerdo con la información de los contratos de experiencia aportada por el oferente en el Anexo 4A de los numerales 1, 2, 3 y 4 ejecutados en SMMLV, se tiene que la sumatoria de estos es de **13,28 veces** el presupuesto oficial pero no se le asignara puntaje hasta que realice las subsanaciones a las observaciones correspondiente de la presente evaluación.

Conclusión: Se concluye que el proponente **ISES S.A.S. NO CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad técnica y su oferta NO ES HABILITADA al no subsanar lo solicitado en la evaluación preliminar.

Cordialmente,



LEANDRO MAURICIO CORTES JIMENEZ
Asesor Técnico
EVALUADOR TÉCNICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-023-2021

Objeto:

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA."

Bogotá D.C. 3 de Diciembre de 2021

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN No. 440 DEL 3 DE JUNIO DE 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 521 por la suma de $459.137.786 vigencia 2021-2022 del Sistema General de Regalías, la cual en el registro de DISPAC corresponde al número 4000000002 de 4 de octubre de 2021. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS de la designación de DISPAC como EJECUTOR del proyecto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA LAS COMUNIDADES ENTRE PUERTO BOLÍVAR Y CABO DE LA VELA, ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." con código BPIN 2021002440035.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 25 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG- 023-2021, el día 2 de noviembre de 2021, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 8:00 am en el Centro de Salud de Cabo de la Vela departamento de La Guajira al cual asistieron las siguientes firmas:

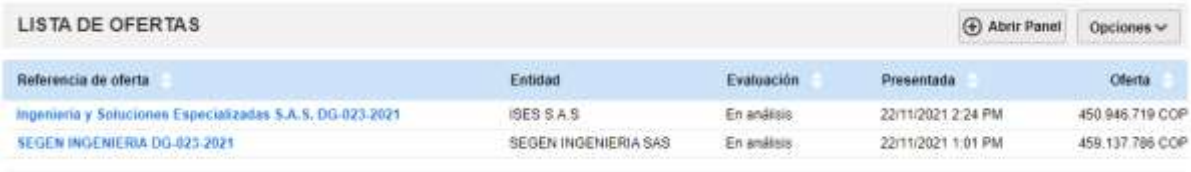
1. PROINGES SAS
2. INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS SAS – ISES
3. SEGEN INGENIERIA SAS

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 9 de noviembre de 2021, para el presente proceso mediante documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES" publicado en la plataforma SECOP II el 11 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones recibidas.

El día 11 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1.

El día 22 de noviembre de 2021, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA DG-023-2021	SEGEN INGENIERIA SAS	22/11/2021 1:01 PM
Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S. DG-023-2021	ISES S.A.S	22/11/2021 2:24 PM


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S. DG-023-2021	ISES S.A.S	En análisis	22/11/2021 2:24 PM	450.946.719 COP
SEGEN INGENIERIA DG-023-2021	SEGEN INGENIERIA SAS	En análisis	22/11/2021 1:01 PM	459.137.786 COP

El día 24 de noviembre de 2021, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPRO-DG-023-2021 teniéndose como habilitada la propuesta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS al cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. La oferta presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. en la evaluación jurídica no fue evaluada por presentarse conflicto de intereses y en la evaluación técnica se le solicitó subsanar documentos para continuar su evaluación.

El plazo para recibir observaciones y subsanaciones conforme al cronograma de los términos de referencia se dio hasta las 5:00 pm del 1 de diciembre de 2021, no presentando observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación final de ofertas en este informe.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
FELIX OCAMPO	Asesor Jurídico	Evaluador Jurídico
ESTEFFANY MENESES	Contadora	Evaluador Técnico
LEANDRO CORTES	Asesor técnico	Evaluador financiero

1. EVALUACIÓN FINANCIERA

1.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS
VALOR OFERTA: $ 459.137.786

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Certificado del RUT. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable**	X		El oferente anexo el RUT
2.	Cuadros de precios y cantidades de la oferta económica según Anexo No. 3. **No Subsanable**	X		El oferente presentó el anexo 3 diligenciado..
3.	Deberá diligenciar la pregunta tipo lista de precios en el SECOP II de acuerdo al Anexo 3 oferta económica. **No Subsanable**	X		Se verificó el oferente diligenció debidamente la pregunta tipo lista de precio.
4.	Tres Últimas Declaraciones de renta obligado a presentar. **Subsanable**	X		Se anexaron las declaraciones de renta 2018, 2019 y 2020 del oferente.
5.	Tres últimos Estados financieros con notas correspondientes a las últimas tres declaraciones de renta obligado a presentar. **Subsanable**	X		Se anexaron los estados financieros 2018, 2019 y 2020 del oferente.
6.	Comprobante de consignación del valor señalado para obtener el derecho a cotizar. **Subsanable** (Siempre y cuando se haya realizado dentro del plazo definido para hacerlo)	X		El oferente anexo el soporte de consignación, se valida el ingreso a la cuenta designada por DISPAC.

Conclusión: Se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes indicadores:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	**Índice de Liquidez**: Activo corriente sobre pasivo corriente: >= **2,0**	3,19		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
2	**Nivel de endeudamiento**: Pasivo total sobre activo total: <=**0,60**	0,46		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
3	**Capital de trabajo:** Activo corriente menos pasivo corriente: >=**100%** DEL VALOR DE LA OFERTA.	173%		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
4	**Razón de cobertura de interés**: Utilidad o Pérdida Operacional sobre interés o servicio de deuda: >= **3,0**	11,98		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
5	**Ingresos:** un mínimo de ingresos netos anuales acreditados en la última declaración de renta obligado a presentar, superiores al **100%** del valor de esta oferta	185%		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.

Para validar la capacidad financiera la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente. Para consorcios o uniones temporales los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificación y clasificación en el RUP de manera separada.

Nota: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión temporal, es requisito habilitante que por lo menos uno de los integrantes cumpla con todos los indicadores financieros anteriormente especificados y el otro integrante cumpla con por lo menos cuatro de los indicadores anteriormente mencionados.

Conclusión: Se concluye que el proponente: **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia.

1.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)
VALOR OFERTA: $ 450.946.719

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Certificado del RUT. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsanable**	X		El oferente anexo el RUT
2.	Cuadros de precios y cantidades de la oferta económica según Anexo No. 3. **No Subsanable**	X		El oferente presentó el anexo 3 diligenciado..
3.	Deberá diligenciar la pregunta tipo lista de precios en el SECOP II de acuerdo al Anexo 3 oferta económica. **No Subsanable**	X		Se verificó el oferente diligenció debidamente la pregunta tipo lista de precio.
4.	Tres Últimas Declaraciones de renta obligado a presentar. **Subsanable**	X		Se anexaron las declaraciones de renta 2018, 2019 y 2020 del oferente.
5.	Tres últimos Estados financieros con notas correspondientes a las últimas tres declaraciones de renta obligado a presentar. **Subsanable**	X		Se anexaron los estados financieros 2018, 2019 y 2020 del oferente.
6.	Comprobante de consignación del valor señalado para obtener el derecho a cotizar. **Subsanable** (Siempre y cuando se haya realizado dentro del plazo definido para hacerlo)	X		El oferente anexo el soporte de consignación, se valida el ingreso a la cuenta designada por DISPAC.

Conclusión: Se concluye que el proponente **INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.) CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes indicadores:

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
6	**Índice de Liquidez**: Activo corriente sobre pasivo corriente: >= **2,0**	2,42		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
7	**Nivel de endeudamiento**: Pasivo total sobre activo total: <=**0,60**	0,38		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
8	**Capital de trabajo:** Activo corriente menos pasivo corriente: >=**100%** DEL VALOR DE LA OFERTA.	2436%		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
9	**Razón de cobertura de interés**: Utilidad o Pérdida Operacional sobre interés o servicio de deuda: >= **3,0**	126,48		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.
1	**Ingresos:** un mínimo de ingresos netos anuales acreditados en la última declaración de renta obligado a presentar, superiores al **100%** del valor de esta oferta	8720%		Se realiza el cálculo, donde se evidencia que el proponente cumple con el indicador.

Para validar la capacidad financiera la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente. Para consorcios o uniones temporales los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificación y clasificación en el RUP de manera separada.

Nota: Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión temporal, es requisito habilitante que por lo menos uno de los integrantes cumpla con todos los indicadores financieros anteriormente especificados y el otro integrante cumpla con por lo menos cuatro de los indicadores anteriormente mencionados.

Conclusión: Se concluye que el proponente **INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.) CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia.

1.5. EVALUACIÓN POR PRECIO

Se validará que el valor total de la oferta se encuentre dentro de los rangos establecidos por lo cual se descartarán las propuestas que estén por encima del valor del presupuesto oficial o un 5% por debajo de este.

Una vez revisada y corregida la propuesta económica, el valor total corregido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Se calculará la media geométrica del valor ofertado, si a ello hubiere lugar, de las propuestas habilitadas, incluyendo una vez el presupuesto oficial. Según la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^{n} x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n}$$

donde: $\bar{x}$ Es la media geométrica = *MG.*

Xi Son los valores de las propuestas habilitadas incluyendo una vez el presupuesto oficial.

Una vez obtenida la media geométrica se calcularán las desviaciones en valor absoluto del valor de las propuestas con respectos a la media geométrica calculada según la siguiente fórmula:

$$di = |MG - Xi|$$

donde: di Es la desviación de la propuesta i.

Se asignará puntaje por precio, mediante la siguiente fórmula:

$$\textit{Puntaje por precio} = 40 \; X \; \frac{menor\ desviación\ calculada}{desviación\ de\ la\ oferta\ evaluada}$$

El puntaje obtenido para cada propuesta se aproximará a la centésima del valor (dos cifras decimales), así: Cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

En caso de presentarse empate se preferirá al primero que haya presentado la oferta en la plataforma SECOP 2

PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR OFERTA OFERENTE 1** **SEGEN INGENIERIA SAS**	**VALOR OFERTA OFERENTE 2** **ISES S.A.S**
$ 459.137.786,00	$ 459.137.786	$ 450.946.719

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por INGENIERÍA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. en la parte jurídica presentó conflicto de intereses y no realizó la subsanación en la parte técnica **NO** se tendrá en cuenta para asignar puntaje.

Por lo anterior se valida que el valor de la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS se encuentra dentro de los rangos y se le asignan 40 puntos por tratarse del único oferente habilitado.

Cordialmente,



ESTEFFANY MENESES LEON
Contratista
EVALUADOR FINANCIERO

4. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con los Términos de Referencia, el Estatuto de Contratación de la Empresa, el informe de evaluación preliminar, y la evaluación final realizada por el evaluador jurídico, técnico y financiero, se concluye que la oferta recibida de la firma **SEGEN INGENIERIA SAS**, es la única oferta HABILITADA obteniendo el siguiente puntaje:

OFERENTE	Puntaje Evaluacion Tecnica	Puntaje Evaluacion financiera	Puntaje Total
SEGEN INGENIERIA SAS	60	40	100

Por lo anterior el orden de elegibilidad es el siguiente:

1. SEGEN INGENIERIA SAS

ORIGINAL FIRMADO

MELISSA RODRIGUEZ
RESPONSABLE PROCESO